

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2015

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA

De: JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Director de Infraestructura

Asunto: Solicitud liquidación Contrato FNT-072 de 2014

Antecedentes

Contrato No.	FNT - 072 - 2014
Objeto	Revisión y ajustes a diseños técnicos, arquitectónicos y construcción del embarcadero turístico en el municipio de Bahía Solano.
Localización	Municipio de Bahía Solano- Chocó
Contratista	CONSORCIO MUELLE BAHÍA
Interventor	INGEPROYECT LTDA
Fecha de Inicio	01/09/2014
Plazo inicial	5.5 meses contados a partir de acta de inicio.
Fecha de terminación inicial	07/03/2015
Fecha de Suspensión	27/01/2015
Plazo Suspensión	20 días
Fecha de Reinicio	17/02/2015
Fecha de terminación	07 de marzo de 2015
Ampliación del plazo mediante Otrosí No. 1 del 4 de marzo de 2015	2 meses
fecha de terminación según otrosí No. 1	07 de mayo de 2015
Ampliación mediante otrosí No. 2 del 29 de abril de 2015	2 meses
fecha de terminación final según otrosí No. 2 del 29 de abril de 2015	07 de julio de 2015
Valor inicial del contrato	\$730.749.829
Adición mediante otrosí No. 2 del 29 de abril de 2015.	\$178.756.932
Valor final	\$909.506.761

Teniendo en cuenta que el contrato de obra e interventoría fueron ejecutados en su totalidad cumpliendo a satisfacciones el objeto del mismo, de acuerdo al informe de 

Paola T
Sep 30/15
9:11 a

Interventoría de **INGEPROYECT LTDA**, solicitamos su colaboración en la liquidación del contrato de obra **No. FNT-072- de 2014**, ya que este terminó de manera anticipada el 4 de junio de 2015; y que se realizaron los siguientes pagos de acuerdo al reporte de la oficina de pagos enviado el 07-09-2015 así:

Cuadro reporte de pagos contrato FNT 072 de 2014

	FPT-072-2014				
Contratista	CONSORCIO MUELLE BAHIA				
Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor contrato					909.506.761
Anticipo	219.224.949				
1 PAGO	730.749.829	219.224.949	-	511.524.880	
2 PAGO	87.807.256			87.807.256	
Saldo por pagar	90.949.676				
SUMAS	818.557.085	219.224.949	5	599.332.136	

Quedando pendiente el pago contractual contra la liquidación correspondiente al 10% por la suma de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$90.949.676)**.

Se adjunta informe final de obra en tres carpetas y copia de la bitácora al igual que carpeta de informe de interventoría.

Anexos

- Carpetas informe contratista de obra incluye un (1) CD.
- Carpeta informe interventoría incluye bitácora original.

X

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Director de Infraestructura

Elaboró/Arq. John Mena

DI-6158-2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO FNT-072-2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y CONSORCIO MUELLE BAHIA

CONTRATO No.	FNT-072
AÑO:	2014
CONTRATISTA:	CONSORCIO MUELLE BAHIA
OBJETO:	<i>REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.</i>

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 10.135.629 expedida en Pereira (Risaralda), actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO MUELLE BAHIA**, con NIT 900.712.922-6, según documento de constitución del Consorcio que obra a folio 6 a 7 de la propuesta y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veintisiete (27) de marzo de 2014 se suscribió el **Contrato No. FNT-072 de 2014**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-072 de 2014**, el término de ejecución del contrato es de cinco meses y medio (5.5) contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el interventor, es decir, desde el primero (1) de septiembre de 2014 al quince (15) de febrero de 2015.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del **Contrato No. FNT-72 de 2014**, modificada mediante Otrosí No.3, el valor del contrato asciende a la suma de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$909.506.761) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

CUARTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión radicado el treinta (30) de septiembre de 2015 en la Dirección Jurídica de **FONTUR** el supervisor del **Contrato FNT-072 de 2014**, informó que **EL CONTRATISTA** cumplió satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el contrato, por cuanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por el área de Pagos de **FONTUR**, se verificó que hasta la fecha se han efectuado pagos al **CONTRATISTA** por un valor de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$818.557.085) incluidos AIU e IVA sobre la utilidad.**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO FNT-072-2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO Y CONSORCIO MUELLE BAHIA**

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato FNT-072 de 2014**, teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA**, conforme a lo expresado y aprobado por el supervisor del contrato mediante informe final, aprueba la liquidación del mismo.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del **CONTRATISTA** por un valor de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$90.949.676) incluidos AIU e IVA sobre la utilidad.**
3. Que la ejecución financiera del contrato fue:

Valor del contrato	\$909.506.761
Valor ejecutado del contrato	\$909.506.761
Total pagado al CONTRATISTA	\$818.557.085
Saldo por pagar a favor del CONTRATISTA	\$90.949.676
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR - NIT 900.649.119-9.
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al **CONTRATISTA** y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato FNT-072 de 2014** quedan a PAZ Y SALVO.
6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNT-072 de 2014**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.
7. La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C., el veintitrés (23) de octubre de 2015.

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

JUAN PABLO DORADO MARTINEZ
Representante Legal
CONTRATISTA

Proyección: Alberto Cortés P.
Revisión: Albg Rocio Parra Vera.
Aprobación: Paola A. Santos Villanueva

